COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

ACTA SESIÓN NO. 183 (SÉPTIMA DE 2017)

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Distrito Capital (CPESB) en uso de las facultades legales, conferidas en los artículos 101 y 104 de la Ley 142 de 1994, artículo 10º de la Ley 505 de 1999, artículo 17º de la Ley 689 de 2001, artículo 6º de la Ley 732 de 2002, el reglamento adoptado mediante acta 143 del 10 de mayo de 2011 del CPESB, el Decreto Distrital 336 de 2009 y las resoluciones de la Personería de Bogotá 432 de 2009, 049 y 099 de 2010, se reunió el día martes 19 de diciembre de 2017 desde las 2:00 p.m., en la sala de juntas de la Secretaría Distrital de Planeación, segundo piso, Súper Cade, Sala de Juntas Socioeconómica.

ASISTENTES	ENTIDAD
Por las Empresas de Servicios Públicos:	
Luis Humberto Jiménez	Presidente del Comité, en su calidad de Delegado por el servicio de acueducto, de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.
John Jairo Páez González	Delegado por el servicio de distribución de gas combustible, Empresa Gas Natural S.A.
Alex Aldana Millán	Delegado por el servicio de energía, servidor de la empresa CODENSA.
Eliana López Arteaga	Delegada de la empresa Aguas de Bogotá
Por la Comunidad:	
Paula Viviana Nudelman Rosero	Veedora del Comité, en su calidad de Representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá.
Hernán Villamizar Díaz	Representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá.
Ismael Bolaños Camacho	Representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá.
Por la Personería de Bogotá	
María Tatiana Salgar	Representante de la Personería de Bogotá D.C.
Álvaro Enrique Escobar	Representante de la Personería de Bogotá D.C.

COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

Representantes de los Vocales de Control:

José Parmenio Muñoz Torres	Vocal de Control, Representante de los Comités de Control Social y Desarrollo de los Servicios Públicos Domiciliarios.

Por la Secretaría Distrital de Planeación (SDP):

Antonio Avendaño Arosemena	Secretario Técnico del Comité, Subsecretario de Información y Estudios Estratégicos Secretaria Distrital de Planeación.
Helmut Menjura	Secretario Técnico del Comité (e), Director de SISBEN, Secretaria Distrital de Planeación.
Ariel Eliécer Carrero Montañez	Director de Estratificación, Secretaria Distrital de Planeación.
Mario Humberto Ruiz	Profesional Especializado SDP.
Jamer Eduardo Bautista	Profesional Especializado SDP.
Wilson Mauricio Osorio F	Profesional Universitario de la SDP.

El Señor Ariel Eliécer Carrero Montañez, informa que para esta sesión, la Secretaría Técnica estará a cargo del señor Helmut Rubiel Menjura, Director de SISBEN. Se informa también que el nuevo representante de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) es el señor Luis Humberto Jiménez, Director de Planeación y Control de Resultados Corporativos, encargado de la Dirección de Información Técnica y Geográfica. El señor Jiménez reemplaza a Johan Rivera Bahamón, quien hasta la sesión pasada se desempeñó como delegado de dicha empresa ante el CPESB y a la vez tenía a su cargo presidir las sesiones del mismo grupo. Por otro lado, el señor Carrero informó también que durante esta sesión se presentarán los dos nuevos miembros de la comunidad urbana al CPESB.

El presidente del CPESB, el señor Luis Humberto Jiménez, lee el orden del día:

1. Presentación y posesión de los nuevos miembros del CPESB por la Personería de Bogotá D. C.
2. Verificación de quórum.
3. Informe de la Veeduría sobre dos (2) recursos de apelación ante el CPESB,
4. Análisis de dos (2) recursos de apelación ante el CPESB,
5. Aprobación del Acta de la sesión 182 del CPESB,
6. Varios.

El Presidente sometió a votación el orden del día, posteriormente el orden del día fue votado y aprobado por unanimidad.

1. PRESENTACIÓN Y POSESIÓN DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL CPESB POR LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D. C.

La señora Tatiana Salgar, lee la presentación de los dos nuevos miembros elegidos como representantes de la comunidad urbana de Bogotá ante el CPESB. La Personería de Bogotá hace entrega a los señores Hernán Villamizar Díaz e Ismael Bolaños Camacho de una certificación en donde la Personería deja constancia del inicio de su función, de igual forma se le entregan copias de los documentos al Presidente del Comité, para que reposen en los registros de la sesión.

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario Técnico verificó la conformación del quórum, constatando que en la sesión se encontraban presentes seis (6) miembros del CPESB con voz y voto: i) el señor Luis Humberto Jiménez, Presidente, ii) el señor Hernán Villamizar Díaz, iii) el señor Ismael Bolaños Camacho, iv) el señor Alex Aldana Millán, v) el señor John Jairo Páez González, y vi) la señora Paula Viviana Nudelman, Veedora. Están presente también cuatro (4) miembros con voz, pero sin voto: el señor Secretario Técnico del Comité (e), Helmut Menjura, los representantes de la Personería de Bogotá D.C., la señora María Tatiana Salgar y el señor Álvaro Escobar y el representante de los Vocales de Control, el señor José Parmenio Muñoz Torres.

La señora María Tatiana Salgar, le informa al Presidente del CPESB y a los dos nuevos representantes de la comunidad, que la Personería tiene la responsabilidad de hacer las convocatorias para seleccionar los representantes de la comunidad ante este Comité; durante este año se realizó la convocatoria para la elección de tres representantes, hoy nos acompañan solo dos personas que fueron seleccionadas mediante esta convocatoria y que son representantes del área urbana, está faltando el representante de la comunidad rural, dado que no se presentó ninguna persona para postularse. La Personería de Bogotá emprenderá entonces un nuevo proceso de convocatoria, que está programado para el mes de febrero de 2018.

3. INFORME DE LA VEEDURÍA SOBRE DOS (2) RECURSOS DE APELACIÓN ANTE EL CPESB.

La señora Paula Viviana Nudelman, Veedora del CPESB y representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá, presentó el informe de su gestión, tanto de manera escrita como de manera verbal.

COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

El informe contiene dos (2) casos que solicitan cambio de estrato ante el CPESB: Caso uno, Mz: 00240952, Diagonal 50 Sur N°61D - 23, Barrio Nuevo Muzu de la localidad de Tunjuelito; Caso dos, Mz. 00924106, Calle 151 N°99 – 50, Conjunto Residencial Verona de la localidad de Suba.

INFORME DEL VEEDOR DEL CPESB

MANZANA VISITADA PARA LA REVISIÓN DEL ESTRATO, ASIGNADO POR EL DECRETO DISTRITAL 394 DEL 28 DE JULIO DE 2017
SEGUNDA INSTANCIA. CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA VEEDURIA, EL DIA 6 DE DICIEMBRE DE 2017.

SESIÓN 183 del 19 de diciembre de 2017.

No.	RADICADO	MANZANA	BARRIO	LOCALIZACIÓN	OBSERVACIONES
					La petición se realiza para modificar el estrato de tres (3) a (2) La visita se realizó el 6 de diciembre de 2017, a las 9:50 a.m., en compañía de los funcionarios de Planeación Distrital.
					Se realizó la verificación de la calificación de cada uno de los costados de la manzana y se observó una modificación en la variable vías de acceso (de vehicular en cemento, asfalto o adoquín a vehicular en recebo-balasto gravilla-) del lado C de la manzana respecto al formulario recolectado en primera instancia. Pertenece a la zona 8 (Desarrollo
1	1-2017-61199 del 1 de noviembre de 2017	00240952	Nuevo Muzu	Diagonal 50 Sur No. 61D - 23	Progresivo Consolidado (-). De acuerdo con la aplicación de la metodología y una vez hecha la actualización de la calificación del lado C de la manzana en el software de conformación de estratos esta manzana conserva el estrato tres (3), por lo que se propone por parte de la veeduría de la CPESB se someta a consideración del Comité que se mantenga el estrato tres (3) a la manzana 00240952 donde se ubica el predio objeto del presente recurso de apelación

COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

					La petición se realiza para modificar el estrato de cuatro (4) a tres (3). La visita se realizó el 6 de diciembre de 2017, a las 11:00 a.m., en compañía de los funcionarios De Planeación Distrital. Se realizó la verificación de la calificación de las variables de cada uno de los costados de la manzana del formulario de estratificación y no se observaron modificaciones respecto del formulario recolectado en primera instancia. Pertenece a la zona 13 (Residencial Intermedio (+)). De acuerdo con la aplicación de la metodología se conserva el estrato cuatro (4), por lo que se propone por parte de la veeduría del CPESB, se someta a consideración del Comité que se mantenga el estrato cuatro (4) a la manzana 00924106 donde se ubican los predios objeto del presente recurso de apelación.
2	1-2017-64803 del 21 de noviembre de 2017	00924106	Bosques de San Jorge	Calle 151 No. 99 – 50 C.R. Verona	

VEEDURÍA DEL CPESB:

Paula Viviana Nudelman Rosero

FIRMA:

4. ANÁLISIS DE DOS (2) RECURSOS DE APELACIÓN.

4.1. PRIMER CASO:

Recurso de apelación interpuesto por el señor Hernán Herrera Castañeda, propietario del predio ubicado en la manzana 00240952, con nomenclatura Diagonal 50 Sur N° 61D – 23, del barrio Nuevo Muzu en la localidad de Tunjuelito, a través de la solicitud 1-2017-61199 del 1 de noviembre de 2017, el peticionario solicita variar el estrato del predio citado, de estrato tres (3) a estrato dos (2).

El propietario sustentó su solicitud de variación de estrato así: *"... acceder favorablemente a la solicitud del recurrente, en el sentido que se asigne al predio de su propiedad un estrato inferior al tres."*

El equipo técnico de la Secretaría Técnica del CPESB informó que la manzana 00240952, en la cual se localiza el predio citado, está limitada por las vías: Dg.50Sur y Dg.51Sur entre Kr.61C y Kr.61F, y tiene como calificación de la variable zonificación 08 Desarrollo Progresivo Consolidado (-). Además, comentó que los datos del formulario fueron ingresados en la aplicación de conformación de estratos urbanos para Bogotá y que ésta determinó mantener en estrato tres (3) a la manzana en donde se encuentra localizado el predio que hace el reclamo.

El profesional Wilson Mauricio Osorio Fonseca realizó la presentación de las imágenes tomadas en terreno para el predio, la manzana, su entorno inmediato, su contexto urbanístico y de aquellas sobre la ubicación geográfica.

Una vez oído: i) el informe de la visita realizada por la Veedor en compañía de la Secretaría Técnica del CPESB a la manzana 00240952, el día 6 de diciembre de 2017 desde las 09:50 a.m. y ii) la explicación que sobre la metodología de Estratificación realizó el ingeniero Jamer Eduardo Bautista, el señor Presidente preguntó al Comité si existía alguna duda o alguna observación con respecto a este caso y no la hubo. Los miembros del Comité estudiaron la petición a la luz de la aplicación del modelo de estratificación urbano vigente.

El señor Presidente del Comité, sometió a votación la solicitud de modificar el estrato para el predio con nomenclatura Diagonal 50 Sur N° 61D – 23, del barrio Nuevo Muzu, en la localidad de Tunjuelito, interpuesto por el señor Hernán Herrera Castañeda, propietario del inmueble.

El resultado de la votación para este caso fue unánime, seis (6) votos por mantener el estrato tres (3) para la manzana 00240952 en donde está ubicado el predio que reclama, así: la señora Paula Viviana Nudelman, el señor Luis Humberto Jiménez, el señor Hernán Villamizar Díaz, el señor Ismael Bolaños Camacho, el señor Alex Aldana Millán y el señor John Jairo Páez González.

En atención a la votación, se ratificó el estrato revisado por la Dirección de Estratificación en primera instancia, es decir, que se mantuvo el estrato tres (3) para el predio localizado en la manzana 00240952, con nomenclatura Diagonal 50 Sur N° 61D – 23, del barrio Nuevo Muzu en la localidad de Tunjuelito.

4.2. SEGUNDO CASO:

Recurso de apelación interpuesto por la señora Kelly Alejandra Méndez Ávila, Administradora y Representante Legal del predio ubicado en la manzana 00924106, con nomenclatura Calle 151 N° 99 – 50, Conjunto Residencial Verona del barrio Bosques de San Jorge en la localidad de Suba, a través de la solicitud 1-2017-64803 del 21 de noviembre de 2017, la peticionaria solicita variar el estrato del predio citado de estrato cuatro (4) a estrato tres (3).

La propietaria sustento su solicitud de variación de estrato en que: *"... el conjunto está ubicado al lado de un potrero, (...) por lo tanto el contexto urbano y arquitectónico de sus alrededores no pertenece ni concuerda al estrato 4."*

El equipo técnico de la Secretaría Técnica del Comité informó que la manzana 00924106, en la cual se localiza el predio citado, está limitada por las vías: CL.151 y CL.151A entre Kr.99 y Kr.101, y tiene como calificación de la variable zonificación 13 Residencial Intermedio (+). Además, comentó que los datos del formulario fueron ingresados en la aplicación de conformación de estratos urbanos para Bogotá y que ésta determinó mantener en estrato cuatro (4) a la manzana en donde se encuentra localizado el predio que hace el reclamo.

El profesional Wilson Mauricio Osorio Fonseca realizó la presentación de las imágenes tomadas en terreno para el predio, la manzana, su entorno inmediato, su contexto urbanístico y de aquellas sobre la ubicación geográfica.

Una vez oído: i) el informe de la visita realizada por la Veedor en compañía de la Secretaría Técnica del CPESB a la manzana 00924106, el día 6 de diciembre de 2017 desde las 11:00 a.m. y ii) la explicación que sobre la metodología de Estratificación realizó el ingeniero Jamer Eduardo Bautista, el señor Presidente preguntó al Comité si existía alguna duda o alguna observación con respecto a este caso y no la hubo. Los miembros del Comité estudiaron la petición a la luz de la aplicación del modelo de estratificación urbano vigente.

La delegada de la empresa Aguas Bogotá, la señora Eliana López Arteaga, se integra a la sesión del Comité, al igual que el Dr. Antonio Avendaño Arosemena.

El señor Presidente del Comité, sometió a votación la solicitud de modificar el estrato para el predio con nomenclatura Calle 151 N° 99 – 50, Conjunto Residencial Verona del barrio Bosques de San Jorge, en la localidad de Suba, interpuesto por la señora Kelly Andrea Méndez Ávila, Administradora y Representante Legal.

El resultado de la votación para este caso fue unánime, siete (7) votos por mantener el estrato cuatro (4) para la manzana 00924106, en donde está ubicado el predio que reclama, así: la señora Eliana López Arteaga, la señora Paula Viviana Nudelman, el señor Luis Humberto Jiménez, el señor Hernán Villamizar Díaz, el señor Ismael Bolaños Camacho, el señor Alex Aldana Millán y el señor John Jairo Páez González.

En atención a la votación, se ratificó el estrato revisado por la Dirección de Estratificación en primera instancia, es decir, que se mantuvo el estrato cuatro (4) para el predio localizado en la

manzana 00924106, con nomenclatura Calle 151 N° 99 – 50, Conjunto Residencial Verona del barrio Bosques de San Jorge, en la localidad de Suba.

5. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN 182 DEL CPESB.

El presidente del Comité preguntó si alguien tenía alguna observación al acta 182, correspondiente a la sexta sesión del 2017.

El resultado de la votación para la aprobación del acta de la sesión 182 fue unánime, siete (7) votos a favor de aprobar el acta; la señora Eliana López Arteaga, la señora Paula Viviana Nudelman, el señor Luis Humberto Jiménez, el señor Hernán Villamizar Díaz, el señor Ismael Bolaños Camacho, el señor Alex Aldana Millán y el señor John Jairo Páez González.

6. VARIOS.

El señor Ariel Carrero interviene para informar que: "... el cierre financiero de la Secretaria Distrital de Planeación ya se realizó, todas las cuentas que se pasaron a la fecha se pagarán antes del 31 de diciembre del 2017, es decir, las cuentas para el pago de los honorarios correspondientes a ésta sesión se estarían tramitando el 10 de enero de 2018, lo que indicaría que los pagos se efectuarían a finales de ese mismo mes.

El señor John Jairo Páez González, delegado por el servicio de distribución de gas combustible, Empresa Gas Natural S.A., agradece al señor Ariel Carrero por la invitación al lanzamiento del libro "*Evolución del Balance Financiero de los Hogares Bogotanos*" realizado el día 22 de noviembre de 2017,

El señor Ismael Bolaños Camacho, representante de la comunidad, pregunta: "*¿Doctor Ariel, nosotros como nuevos miembros de éste Comité, podemos tener acceso a la información de los casos que se estudian en las sesiones? (...) como nosotros somos una segunda instancia, el usuario, el propietario ya ha pasado un derecho de petición, ya ha pasado un recurso de reposición con apelación, entonces es como para conocer el contenido de la solicitud de la primera y de la segunda instancia*".

El señor Carrero le confirma al señor Bolaños que la Secretaria Técnica del Comité le entregará al final de la sesión, una copia con toda la información solicitada y aclara que el informe de la Veedora hace parte del acta de la presente reunión.

El señor, Ismael Bolaños Camacho, pregunta al señor Carrero "*¿la última actualización de estratificación en el área rural cuando fue?*". El señor Carrero informa que en el año 2008, se realizó una actualización de la Estratificación de centros poblados y actualmente la Dirección de Estratificación adelanta un proyecto de actualización de la Estratificación rural, utilizando la última información predial del área rural levantada por Catastro en el año 2016.

La señora Paula Nudelman pregunta "*¿qué pasaría con la propuesta de crear una plataforma en donde se pudiera colgar toda la información sobre este Comité, sobre quienes lo integran?*". El señor Carrero comenta que la plataforma ya está lista y que está por salir: "*en la página web de la Secretaría se colocó un link que se llama Comité Permanente de Estratificación y aquí lo*

primero que se incluyó fue el reglamento interno del Comité, las 180 actas con las sesiones del Comité y todos los demás estudios que se han hecho en la Dirección. La idea de la plataforma es ir agregándole cosas".

La señora Nudelman agrega: *"la plataforma debe tener la presentación de quienes hacen parte de este comité, porque la gente de la comunidad no sabe quiénes los representan ante este Comité, se debe contar también con un espacio para observaciones en donde la comunidad pueda escribir, pedir información"*.

La señora María Tatiana Salgar, delegada por la Personería de Bogotá interviene: *"se debe informar el nombre del representante y al lado deberá aparecer el contacto para cuando la comunidad quiera comunicarse (…) don Orlando planteaba que había recibido muchas llamadas, entonces él decía que no dar el número de teléfono personal"*.

El señor Hernán Villamizar, representante de la Comunidad dice *"la información es importante, estoy seguro que el representante rural no tiene información de este Comité, las Personerías locales no informan a la comunidad sobre esto, éste es el problema que tenemos en todas las veinte localidades"*.

El señor Carrero informa entonces, que la plataforma se está armando y a medida que se va trabajando con ella, se pueden indicar que otros elementos se quieren incluir dentro de la misma, para así mejorar su desempeño. Por otro lado, el señor Helmut Menjura, Secretario Técnico del Comité (e), propone *"estudiar las posibilidades de la plataforma y en la próxima sesión del Comité, proponer los contenidos que pueden adicionarse a la página en relación con los integrantes y sugerir como se va a organizar."*

El señor Ismael Bolaños Camacho, pregunta *"¿en aquellos cambios de estratificación, sea por actualización, a los propietarios en algún momento dado se les dice que su estrato a partir de tal fecha les va a cambiar?*. El señor Carrero informa que ese proceso no se da por que la Secretaria Distrital de Planeación no tiene bases de datos con información de propietarios, la información con que cuenta la Dirección de Estratificación es a nivel de manzana, es por esto que recién sale un decreto de actualización de la estratificación se da a conocer por el diario oficial, en algunos periódicos y en Noticieros. El señor John Jairo Páez González, aclara que *"las bases de propietarios no las tenemos las empresas, nosotros tenemos la base de las personas que figuran como los titulares del servicio"*.

LUIS HUMBERTO JIMÉNEZ
PRESIDENTE,
COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

ANTONIO AVENDAÑO AROSEMENA
SECRETARIO TÉCNICO
SUBSECRETARIO DE INFORMACIÓN Y ESTUDIOS ESTRATÉGICOS